



Asamblea General

Distr. general
23 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 133 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Gert Auväärt (Estonia)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2015, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo período de sesiones el tema titulado “Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 2ª, 10ª, 21ª y 23ª, celebradas los días 9 y 27 de octubre y 16 y 23 de diciembre de 2015. Las declaraciones y observaciones formuladas en el transcurso del examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes¹.
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración

- a) Informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración (A/70/202);

Plan maestro de mejoras de infraestructura

- b) Decimotercer informe anual del Secretario General sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura (A/70/343);
- c) Informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014 (A/70/5 (Vol. V));
- d) Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en sus informes

¹ A/C.5/70/SR.2, A/C.5/70/SR.10, A/C.5/70/SR.21 y A/C.5/70/SR.23.



correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 sobre las Naciones Unidas y el plan maestro de mejoras de infraestructura (A/70/338 y Corr.1);

e) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/70/441);

Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

f) Segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/70/557);

g) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/70/619).

II. Examen de las propuestas

A. Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración

4. La Comisión examinó esta cuestión en su segunda sesión, celebrada el 9 de octubre. En ella, el Presidente de la Comisión presentó oralmente un proyecto de decisión titulado “Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración”.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación (véase el párr. 11).

B. Plan maestro de mejoras de infraestructura

6. En su 21ª sesión, celebrada el 16 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Plan maestro de mejoras de infraestructura” (A/C.5/70/L.9), presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Israel y Vicepresidente de la Comisión.

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/70/L.9 sin someterlo a votación (véase el párr. 10, proyecto de resolución I).

C. Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

8. En su 23ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015” (A/C.5/70/L.10), presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Irlanda.

9. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/70/L.10 sin someterlo a votación (véase el párr. 10, proyecto de resolución II).

III. Recomendaciones de la Quinta Comisión

10. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I Plan maestro de mejoras de infraestructura

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 54/249, de 23 de diciembre de 1999, 55/238, de 23 de diciembre de 2000, 56/234 y 56/236, de 24 de diciembre de 2001, y 56/286, de 27 de junio de 2002, la sección II de su resolución 57/292, de 20 de diciembre de 2002, su resolución 59/295, de 22 junio de 2005, la sección II de su resolución 60/248, de 23 de diciembre de 2005, sus resoluciones 60/256, de 8 de mayo de 2006, 60/282, de 30 de junio de 2006, 61/251, de 22 de diciembre de 2006, 62/87, de 10 de diciembre de 2007, 63/270, de 7 de abril de 2009, 64/228, de 22 de diciembre de 2009, y 65/269, de 4 de abril de 2011, la sección III de su resolución 66/258, de 9 de abril de 2012, la sección V de su resolución 67/246, de 24 de diciembre de 2012, la sección IV de su resolución 68/247 A, de 27 de diciembre de 2013, la sección VII de su resolución 68/247 B, de 9 de abril de 2014, y la sección VIII de su resolución 69/274 A, de 2 de abril de 2015, así como sus decisiones 58/566, de 8 de abril de 2004, 65/543, de 24 de diciembre de 2010, y 66/555, de 24 de diciembre de 2011,

Habiendo examinado el 13º informe anual del Secretario General¹, el informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014², el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴,

1. *Toma nota* del 13º informe anual del Secretario General¹, el informe de la Junta de Auditores² y el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores³;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴;

3. *Acepta* el informe de la Junta de Auditores;

4. *Aprueba* las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe;

5. *Destaca* la función especial que incumbe al Gobierno del país anfitrión respecto del apoyo a la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York;

¹ A/70/343.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo período de sesiones, suplemento núm. 5 (A/70/5)*, Vol. V.

³ A/70/338 y Corr.1, secc. III.

⁴ A/70/441.

6. *Observa* los beneficios que reporta a los países anfitriones la presencia de las Naciones Unidas, incluidos los de índole económica, y los gastos que genera;

7. *Recuerda* la sección VIII, párrafo 10 de su resolución 69/274 A, observa con preocupación los continuos retrasos en la demolición del edificio provisional del jardín norte, que se encuentra dentro del ámbito del proyecto del plan maestro de mejoras de infraestructura, y solicita al Secretario General que vele por que el desmantelamiento y la demolición del edificio se completen sin más demora y que le presente información al respecto en su próximo informe;

8. *Solicita* al Secretario General que vele por el valor conmemorativo de la Biblioteca Dag Hammarskjöld;

9. *Reafirma* su compromiso con la renovación de los edificios de la Biblioteca Dag Hammarskjöld y el Anexo Sur, y solicita al Secretario General que presente a la Asamblea General para su examen y aprobación las futuras propuestas relativas a la renovación de ambos edificios en calidad de proyectos separados, fuera del ámbito de aplicación del plan maestro de mejoras de infraestructura, mediante los procedimientos establecidos;

10. *Recuerda* la sección IV, párrafo 12, de su resolución 68/247 A y reitera su solicitud al Secretario General de que siga manteniendo conversaciones de alto nivel con la ciudad anfitriona a fin de abordar los problemas de seguridad pendientes en relación con los edificios de la Biblioteca Dag Hammarskjöld y el Anexo Sur, y presente información sobre este asunto en el 14º informe anual sobre la marcha de los trabajos;

11. *Solicita* al Secretario General que vele por que el proceso de adquisición concluya oportunamente y por que las obras relacionadas con la seguridad en las calles 42ª y 48ª se completen antes del fin de 2016;

12. *Lamenta* que no se facilitaran datos sobre el consumo de servicios públicos para comparar los beneficios logrados con el consumo de servicios públicos antes de que se ejecutara el plan maestro de mejoras de infraestructura, y solicita al Secretario General que en su 14º informe anual sobre la marcha de los trabajos presente datos acerca del consumo actual de servicios públicos, así como información sobre el patrón de consumo antes de que se ejecutara el plan maestro de mejoras de infraestructura;

13. *Reconoce* el traspaso de las actividades posteriores a la renovación a la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo del Departamento de Gestión de la Secretaría, y solicita al Secretario General que instituya mecanismos adecuados de rendición de cuentas, así como relaciones jerárquicas claras, después del cierre de la Oficina del Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura y que presente información al respecto en el 14º informe anual sobre la marcha de los trabajos;

14. *Solicita* al Secretario General que vele por que los costos de las actividades restantes se sufraguen con cargo a los recursos disponibles del proyecto del plan maestro de mejoras de infraestructura;

15. *Solicita también* al Secretario General que vele por que se reduzcan al mínimo los cambios en los costos, y que presente información exhaustiva en el próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

16. *Solicita además* al Secretario General que, en el 14º informe anual sobre la marcha de los trabajos, presente información actualizada sobre los gastos, obligaciones y desembolsos más recientes del proyecto, el desglose de los recursos necesarios para las actividades restantes hasta la conclusión del proyecto y los posibles ahorros que se prevé que se lograrán a raíz de la finalización de contratos;

17. *Solicita* al Secretario General que acelere las actividades restantes y el cierre financiero del proyecto;

18. *Reitera* su solicitud a la Comisión Consultiva de que pida a la Junta de Auditores que siga informando anualmente sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura, incluidas las actividades restantes del proyecto, hasta el cierre final de las cuentas;

19. *Recuerda* el párrafo 18 del informe de la Comisión Consultiva⁴ y solicita al Secretario General que presente datos sobre los beneficios cuantificables que se derivarían del plan maestro de mejoras de infraestructura;

20. *Hace notar* la próxima publicación de las directrices para la gestión de los proyectos de construcción de la Organización, y alienta al Secretario General a aceptar todas las recomendaciones conexas de la Junta de Auditores y la Comisión Consultiva, según proceda;

21. *Solicita* a la Comisión Consultiva que pida a la Junta de Auditores que actualice, si lo juzga apropiado, su documento sobre las experiencias adquiridas en relación con el plan maestro de mejoras de infraestructura, titulado “Lessons from the United Nations capital master plan”, y que lo incluya como anexo del próximo informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura.

Proyecto de resolución II

Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

A

Consignaciones presupuestarias definitivas para el bienio 2014-2015

La Asamblea General

1. *Toma nota* del segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015¹ y hace suyas las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

2. *Resuelve* que, para el bienio 2014-2015:

a) La suma de 5.831.919.300 dólares de los Estados Unidos consignada en sus resoluciones 69/263 A, de 29 de diciembre de 2014, 69/274 A, de 2 de abril de 2015 y 69/274 B, de 25 de junio de 2015, se reduzca en 23.353.800 dólares, según se indica a continuación:

Sección	Suma aprobada en resoluciones 69/263 A, 69/274 A y 69/274 B			
	Aumento/ (disminución)	Consignación definitiva		
	(Dólares EE.UU.)			
<i>Título I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>				
1	Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	119 229 300	(1 126 100)	118 103 200
2	Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	673 510 200	(13 398 800)	660 111 400
Subtotal del título I		792 739 500	(14 524 900)	778 214 600
<i>Título II. Asuntos políticos</i>				
3	Asuntos políticos	1 305 790 200	(14 982 300)	1 290 807 900
4	Desarme	25 379 700	2 329 600	27 709 300
5	Operaciones de mantenimiento de la paz	113 818 500	(3 795 700)	110 022 800
6	Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	8 159 600	(135 000)	8 024 600
Subtotal del título II		1 453 148 000	(16 583 400)	1 436 564 600
<i>Título III. Justicia y derecho internacionales</i>				
7	Corte Internacional de Justicia	51 403 100	(343 400)	51 059 700
8	Asuntos jurídicos	48 087 100	197 300	48 284 400
Subtotal del título III		99 490 200	(146 100)	99 344 100

¹ A/70/557.

² A/70/619.

<i>Sección</i>	<i>Suma aprobada en resoluciones 69/263 A, 69/274 A y 69/274 B</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación definitiva</i>	
	<i>(Dólares EE.UU.)</i>			
<i>Título IV. Cooperación internacional para el desarrollo</i>				
9	Asuntos económicos y sociales	163 789 000	(424 500)	163 364 500
10	Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	11 579 100	(2 669 000)	8 910 100
11	Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	17 010 400	(2 925 200)	14 085 200
12	Comercio y desarrollo	147 915 300	(419 200)	147 496 100
13	Centro de Comercio Internacional	39 454 900	(559 200)	38 895 700
14	Medio ambiente	34 510 700	(1 860 600)	32 650 100
15	Asentamientos humanos	23 130 300	1 892 900	25 023 200
16	Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	43 938 300	(82 900)	43 855 400
17	ONU-Mujeres	15 356 500	(36 400)	15 320 100
Subtotal del título IV		496 684 500	(7 084 100)	489 600 400
<i>Título V. Cooperación regional para el desarrollo</i>				
18	Desarrollo económico y social en África	150 951 900	(3 777 800)	147 174 100
19	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	102 515 700	(2 167 900)	100 347 800
20	Desarrollo económico en Europa	72 532 600	2 930 000	75 462 600
21	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	114 050 000	3 063 600	117 113 600
22	Desarrollo económico y social en Asia Occidental	72 073 800	1 913 100	73 986 900
23	Programa ordinario de cooperación técnica	57 792 200	(995 400)	56 796 800
Subtotal del título V		569 916 200	965 600	570 881 800
<i>Título VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios</i>				
24	Derechos humanos	208 381 700	1 839 500	210 221 200
25	Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	90 868 900	(1 187 700)	89 681 200
26	Refugiados de Palestina	55 302 400	38 400	55 340 800
27	Asistencia humanitaria	119 777 300	(705 500)	119 071 800
Subtotal del título VI		474 330 300	(15 300)	474 315 000

<i>Sección</i>	<i>Suma aprobada en resoluciones 69/263 A, 69/274 A y 69/274 B</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación definitiva</i>
	<i>(Dólares EE.UU.)</i>		
<i>Título VII. Información pública</i>			
28	190 079 900	(535 100)	189 544 800
Subtotal del título VII			
	190 079 900	(535 100)	189 544 800
<i>Título VIII. Servicios de apoyo comunes</i>			
29A	56 736 200	461 800	57 198 000
29B	37 179 500	12 273 200	49 452 700
29C	77 412 200	(228 700)	77 183 500
29D	194 287 500	2 687 400	196 974 900
29E	74 453 100	(775 600)	73 677 500
29F	155 802 700	3 356 900	159 159 600
29G	40 929 800	(3 817 300)	37 112 500
29H	31 467 900	188 600	31 656 500
Subtotal del título VIII			
	668 268 900	14 146 300	682 415 200
<i>Título IX. Supervisión interna</i>			
30	40 632 100	406 300	41 038 400
Subtotal del título IX			
	40 632 100	406 300	41 038 400
<i>Título X. Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales</i>			
31	11 411 400	188 200	11 599 600
32	143 660 200	(9 457 400)	134 202 800
Subtotal del título X			
	155 071 600	(9 269 200)	145 802 400
<i>Título XI. Gastos de capital</i>			
33	109 864 500	1 618 600	111 483 100
Subtotal del título XI			
	109 864 500	1 618 600	111 483 100
<i>Título XII. Seguridad</i>			
34	243 866 400	7 730 800	251 597 200
Subtotal del título XII			
	243 866 400	7 730 800	251 597 200

<i>Sección</i>	<i>Suma aprobada en resoluciones 69/263 A, 69/274 A y 69/274 B</i>			<i>Consignación definitiva</i>
	<i>(Dólares EE.UU.)</i>			
<i>Título XIII. Cuenta para el Desarrollo</i>				
35	Cuenta para el Desarrollo	28 398 800	–	28 398 800
Subtotal del título XIII		28 398 800	–	28 398 800
<i>Título XIV. Contribuciones del personal</i>				
36	Contribuciones del personal	509 428 400	(63 300)	509 365 100
Subtotal del título XIV		509 428 400	(63 300)	509 365 100
Total		5 831 919 300	(23 353 800)	5 808 565 500

b) El Secretario General quede autorizado para hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva;

c) Además de las consignaciones aprobadas con arreglo al párrafo 2 a) *supra*, se consigne la suma de 75.000 dólares para cada año del bienio 2014-2015 con cargo a los ingresos acumulados del Fondo de Dotación de la Biblioteca para la adquisición de libros, publicaciones periódicas, mapas y equipo de biblioteca y para sufragar los demás gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones Unidas en Ginebra, conforme a los objetivos y las disposiciones de dotación.

B

Estimaciones definitivas de ingresos para el bienio 2014-2015

La Asamblea General

Resuelve que, para el bienio 2014-2015:

a) Las estimaciones de ingresos por valor de 546.833.500 dólares de los Estados Unidos aprobadas en sus resoluciones 69/263 B, de 29 de diciembre de 2014, y 69/274 B, de 25 de junio de 2015, se aumenten en 27.822.300 dólares, según se detalla a continuación:

<i>Sección de ingresos</i>	<i>Suma aprobada en resoluciones 69/263 A, 69/274 A y 69/274 B</i>			<i>Estimaciones definitivas</i>
	<i>(Dólares EE.UU.)</i>			
1	Ingresos por concepto de contribuciones del personal	513 890 900	(580 100)	513 310 800
Subtotal de la sección 1 de ingresos		513 890 900	(580 100)	513 310 800
2	Ingresos generales	37 897 100	29 001 500	66 898 600
3	Servicios al público	(4 954 500)	(599 100)	(5 553 600)
Subtotal de las secciones 2 y 3 de ingresos		32 942 600	28 402 400	61 345 000
Total		546 833 500	27 822 300	574 655 800

b) Los ingresos por concepto de contribuciones del personal se acrediten al Fondo de Nivelación de Impuestos de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955;

c) Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, los servicios de visitantes, el comedor de delegados, cafetería y servicios conexos, la administración de los garajes, los servicios de televisión y la venta de publicaciones no previstos en las consignaciones de créditos se imputen a los ingresos procedentes de esas actividades.

11. La Quinta Comisión también recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración

La Asamblea General toma nota del informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración¹.

¹ A/70/202.